

República de Colombia Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	0.1	FECHA	FECHA	FECHA
VERSION	01	20/02/2016	25/05/2016	27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: 166-2019

HALLAZGOS

Afectación a un usuario externo de la Sala de Casación Civil, ante la materialización del riesgo de "Ausencia de divulgación oportuna de la información jurisprudencial", derivada de la falta de pertinencia y completitud en la respuesta a la consulta absuelta por el Oficial Mayor, Luis Hernando Mahecha Muñoz, a la usuaria Gloria Vega Flautero, secretaria del juzgado 31 de familia de esta ciudad, relacionada con el artículo 1321 del código civil, Tema "prescripción de la petición de herencia".

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL		
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL		
	NO CONFORMIDAD MAYOR		
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	NO CONFORMIDAD MENOR: X ACCIÓN PREVENTIVA		
	NO CONFORMIDAD POTENCIAL OPORTUNIDADES POR MEJORAR		
REQUISITOS QUE APLICA	7.2 Competencia La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; 8.5 Producción y provisión del servicio 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h) 8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.6 Liberación de los productos y servicios		

Materialización del Riesgo
Valoración del Riesgo
Indicadores



		Sala de Casacio		
Encuestas Producto no co Auditoria Inter Auditorías Ext QRS Otro	ernas	ADO ANÁLI	SIS DE CAUS	AS
Metodología Utilizad jurisprudencial	la: estudio de	la queja fo	rmulada por	usuario externo de consulta
	parte del Sistema de (Gestión de Calid	ad en el sentido de	misional de Gestión Del Conocimiento dar una resolución oportuna, completa os para ello establecido.
	Vega Flautero, secre	taria del juzgado	o 31 de familia de	Oficial Mayor, Luis Hernando Mahecha esta ciudad, relacionada con el artículo
		NÁLISIS DE		
Jurisprudencial, que hace y pertinente de las consulta Se evidencia la falta de per Mahecha Muñoz, a la usua artículo 1321 del código civenvió: "Agradezco la oportu	parte del Sistema de (la elevadas por los us tinencia y completitud ria Gloria Vega Flaut ril, Tema "prescripció na respuesta sin emb tículo 1321 del Código	Gestión de Calida uarios y haciend l en la respuesta ero, secretaria do n de la petición pargo la sentencio o Civil, que es la	ad en el sentido de o uso de los format a la consulta absudel juzgado 31 de fai de herencia" que se ia remitida no cons requerida en este n	elta por el Oficial Mayor, Luis Hernando milia de esta ciudad, relacionada con el e evidencia en la comunicación que ella agra la prescripción para la petición de nomento por la señora juez para proferir
	0.1	TICAC PRIN	CIDAL DO	
	niento y manual de c parte del Sistema de (Gestión de Calid	dencial del proceso ad en el sentido de	o misional de Gestión Del Conocimiento dar una resolución oportuna, completa os para ello establecido.
		CORREC	CIÓN	
APLICA	SI v		NO [
	ACTIVID	ADES DE L	A CORRECCIO	ÓN
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Se le envió oficio RC- 0187-2019 al del Oficial Mayor, Luis Hernando Mahecha Muñoz,	Coordinadora del procedimiento de consulta jurisprudencial	09-04-2019	09-04-2019	Incumplimiento al procedimiento y manual de consulta jurisprudencial del proceso misional de Gestión Del

jurisprudencial del proceso misional de Gestión Del Conocimiento Jurisprudencial, que



República de Colombia Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

	RESPONSABLE Dr.	a. Nubia Cristina Sa	REVISIĆ		de Gestión del Conocimiento		
		$\cap \cap$				_	
	T BOILA COMENTARIOS						
	SEGUIMIENTO FECHA COMENTARIOS						
	Comunicar al Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la presente acción correctiva, a fin de que se otorgue una solución definitiva a este incumplimiento por parte del encargado. Comunicar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo-Nivel Central, y a la psicóloga de la ARL POSITIVA, con el propósito del control y seguimiento del riesgo psicosocial de la Relatora de la Sala de Casación Civil y Líder del Proceso Misional de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial.	Proceso Direccionamiento Estratégico Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo-Nivel Central y la ARL POSITIVA	27-09-2019 27-09-2019	27-09-2019 27-09-2019	Incumplimiento del empleado encargado en el protocolo establecido para la consulta del procedimiento de Consulta Jurisprudencial de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, en particular, en el cuidado de la revisión rigurosa de todos los sistemas de consulta Jurisprudencial, que tiene a disposición la Relatoría tales como Isis y Relato, fulltex, al momento de absolver la solicitud.		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA		
_		PLA	N DE MEJOR	RAMIENTO			
					pertinente de las consultas elevadas por los usuarios y haciendo uso de los formatos para ello establecido.		
	comunicándole situación presentada.				hace parte del Sistema de Gestión de Calidad en el sentido de dar una resolución oportuna, completa y		